

ACTA Nº 017-2010 Sesión Extraordinaria

FECHA Villavicencio, Septiembre 30 de 2010.

HORA Desde las 8:00 a.m. hasta las 8:56 a.m.

LUGAR Sala de juntas de la Rectoría.

ASISTENTES REMBERTO JESÚS DE LA HOZ REYES, Delegado de la Ministra

de Educación Nacional, quien preside (Vía Skype).

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Representante de la

Directiva Académica.

CRISTÓBAL LUGO LÓPEZ, Representante de los Profesores.

OSCAR ARMANDO ALEJO CANO, Representante de los

Egresados, vía telefónica (Celular).

JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO, Representante de los Ex-

Rectores.

LUIS ERNESTO REY MONTENEGRO, Representante del Sector

Productivo.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector.

HERNANDO PARRA CUBEROS, Secretario General en funciones

de Secretario del Consejo Superior Universitario.

AUSENTE CON LUIS FERNANDO DUQUE ORTIZ, Representante de los

EXCUSA Estudiantes.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

2. Proyecto de Acuerdo para segundo debate.

2.1. Por el cual incorpora un literal al artículo 5 del Acuerdo N° 060 de 1999. (Valor matrícula programas técnico profesional y tecnológico).

INICIO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Preside la reunión el doctor Remberto Jesús de la Hoz Reyes, Delegado de la Ministra de Educación Nacional, utilizando el programa para el desarrollo de video llamadas (Skype). Seguidamente el Secretario General verifica e informa que existe el quórum necesario para



ACTA Nº 017-2010 Sesión Extraordinaria

ACTA N $^{\circ}$ 017 30/Septiembre/010 Pág. 2 de 6

sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se procede a dar inicio a la presente sesión, de acuerdo al orden del día propuesto.

- El Secretario General informa que el Representante de los Estudiantes ha enviado una excusa por la no asistencia a la presente sesión, teniendo cuenta que debe acompañar a un miembro de su núcleo familiar que se encuentra en delicado estado de salud; a la vez, presenta de manera escrita las observaciones y preguntas que tiene con respecto al proyecto de Acuerdo Superior que se analizará y quiere que quede constancia en el acta de dichas observaciones y preguntas, razón por la cual se insertan a continuación:
- "1. Considero que debe quedar claro cuáles son las alternativas para financiar el déficit de financiación de las técnicas, porque la Universidad tarde que no tiene para atender las necesidades de las actuales carreras cómo va asumir ese costo y mas, si como dijo el Rector por primera vez estamos en déficit y no hay como cubrir los pagos de algunos funcionarios de la Unillanos después del mes de Octubre. ¿Cuáles son los aportes que por convenio se tiene listos con los alcaldes de los municipios para financiar matriculas, el aporte del sector productivo y el del Ministerio?
- 2. ¿Cuál es la garantía dentro de una norma o documento oficial, que no se van a arrancar los programas técnicos sin tener la financiación?"(SIC)

2. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE.

2.1. POR EL CUAL INCORPORA UN LITERAL AL ARTÍCULO 5 DEL ACUERDO N° 060 DE 1999 (VALOR MATRÍCULA PROGRAMAS TÉCNICO PROFESIONAL Y TECNOLÓGICO).

El Secretario General informa que en el día de ayer se envió de manera electrónica a los consejeros el último ajuste al proyecto de Acuerdo Superior que se va a debatir en la presente reunión, sustentado por el señor Rector y el Vicerrector Académico.

El señor Rector interviene para mencionar que se han realizado varias reuniones con el Vicerrector Académico, con el propósito de analizar las inquietudes que se formularon en la sesión anterior de este Cuerpo Colegiado. Manifiesta que la primera inquietud giró en torno a la manera como afectaría a los actuales estudiantes del programa de tecnología en Regencia de Farmacia la apertura de un nuevo programa tecnológico y el valor de la matrícula, llegando a la conclusión que si el valor era superior o inferior al que actualmente



ACTA Nº 017-2010 Sesión Extraordinaria

ACTA Nº 017 30/Septiembre/010 Pág. 3 de 6

pagan los estudiantes de la mencionada tecnología, esto les afectaría de alguna manera, considerándose prudente proponer la suma de 1,4 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.) para el valor de la matrícula de los programas tecnológicos. Manifiesta que por lo anterior, se hace necesario modificar el nombre del proyecto de Acuerdo Superior, estableciéndolo en "Por el cual se incorporan los literales d. y e. al Artículo 5 del Acuerdo Superior No. 060 de 1999".

El Presidente de la sesión se muestra de acuerdo con la conclusión expresada por el señor Rector.

En cuanto al valor de la matrícula para los programas técnicos ofrecidos por la Universidad de los Llanos, se discutió con algunos consejeros que se acercaron a la Rectoría y a la Académica en días pasados, la importancia de no modificar Vicerrectoría considerablemente el régimen de matrículas actual, razón por la cual se debería mantener el valor mínimo de matrícula que establece el Acuerdo Nº 060 de 1999 y establecer, por lo tanto, como valor de la matrícula para los programas técnicos el de 0,8 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.). Expresa que al realizar esta modificación, el punto de equilibrio para los programas técnicos se establece en 30 estudiantes y se deben realizar las gestiones correspondientes por parte de la Universidad de los Llanos y la Alianza Porcícola y Avícola para que la mayor parte de dicho monto sea asumido por un ente territorial.

El Presidente de la sesión se muestra de acuerdo con la propuesta presentada por la Administración, considerando que de esta manera se nivela la condición económica tanto para los posibles estudiantes como para la Universidad.

El Representante del Sector Productivo manifiesta que le gustaría que la Oficina de Control Interno realizara una investigación sobre el motivo por el cual la Alianza Porcícola y Avícola capacitó para el desarrollo de los cursos técnicos y tecnológicos a cierto personal externo a la Universidad sin la debida autorización del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales y el Consejo Académico, recordando que únicamente esos cuerpos colegiados son los que determinan a qué personas se deben capacitar.

El Presidente de la sesión recuerda a los consejeros la situación que se ha originado en torno al desarrollo de la Alianza Porcícola y Avícola, resaltando que en muchas oportunidades han sucedido cosas que no son favorables para la Institución. Considera que si se capacitó personal para el diseño curricular, ha debido ser personal de la Universidad



ACTA Nº 017-2010 Sesión Extraordinaria

ACTA Nº 017 30/Septiembre/010 Pág. 4 de 6

quien se beneficiara con esta actividad. Agrega que hay muchos aspectos que deben ser mejorados por cada una de las partes.

El Representante de los Exrectores pregunta si para el ofrecimiento de los programas técnicos en porcicultura y avicultura en el municipio de Puerto Gaitán, se concretará un convenio con la alcaldía y si se han realizado contactos con la Fazenda para la financiación de los estudiantes.

El señor Rector informa que de ahora en adelante, a la Universidad le corresponde buscar otros actores del sector productivo que se vinculen al tema. Expresa que debido a un estudio realizado, las personas aspirantes a estudiar en la Universidad en estos cursos técnicos y tecnológicos en los años 2007 y 2008 habían manifestado su deseo de estudiar porcicultura o avicultura, mientras que hoy en día quieren estudiar programas técnicos relacionados con el campo petrolero. Señala que por ahora, la Institución debe definir las reglas de juego relacionadas con los valores de la matrícula y similares, para hacer las propuestas correspondientes en los municipios.

El Representante de los Exrectores informa que el día inmediatamente anterior tuvo conocimiento que la Fazenda busca actualmente con otras universidades la posibilidad de formar a cerca de 300 personas en porcicultura y avicultura; por lo tanto, la Universidad de los Llanos deberá agilizar su proceso para participar en esta formación.

El señor Rector considera que la información proporcionada por el Representante de los Exrectores es importante para la Universidad y en el mismo día de hoy la hará saber a quienes lideran el proceso, para que se pongan al tanto de la situación.

El Presidente de la sesión resume el actual debate, así: que como valor de la matrícula para los programas técnicos profesionales ofrecidos por la Institución, se fijará el valor mínimo de matrícula que actualmente establece el acuerdo Nº 060 de 1999, es decir 0,8 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.), mientras que para los programas tecnológicos, el valor de la matrícula será establecido en 1,4 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.) y se deberá contar en ambos programas (técnicos y tecnológicos) con 30 estudiantes matriculados como mínimo, para alcanzar el punto de equilibrio.

El Presidente de la sesión piensa que hay suficiente ilustración sobre el tema; por lo tanto, somete a la consideración de los consejeros en segundo debate el proyecto de Acuerdo



ACTA Nº 017-2010 Sesión Extraordinaria

ACTA Nº 017 30/Septiembre/010 Pág. 5 de 6

Superior "Por el cual se incorporan los literales d. y e. al Artículo 5 del Acuerdo Superior No. 060 de 1999", con las modificaciones presentadas por la Administración.

El señor Rector informa que en conversación previa sostenida con el Representante de los Egresados, éste se mostró de acuerdo con la modificación propuesta por la Administración al proyecto de Acuerdo Superior que se somete a la consideración de los consejeros en este momento.

En este estado de la sesión, se establece comunicación telefónica con el Representante de los Egresados, quien presenta excusas por no haber podido participar en la reunión de manera presencial; sin embargo, expresa su voto favorable a la propuesta presentada por la Administración.

El Presidente de la sesión recuerda el compromiso de la Administración para avanzar en el proceso de gestión de los programas técnicos y tecnológicos, buscando que el sector productivo se vincule de manera activa en el ofrecimiento de estos programas.

El Representante de los Egresados manifiesta que debido a que los programas técnicos y tecnológicos no serán ofrecidos en las instalaciones de la Universidad de los Llanos, queda pendiente una gran labor a la Administración para gestionar ante los diferentes entes territoriales, los lugares donde se procederá a ofrecer las clases, evitando de esta manera que en el futuro el señor Rector deba alquilar colegios para cumplir con las obligaciones de dictar las materias teóricas de los programas técnicos y tecnológicos.

El Representante de la Directiva Académica considera necesario que la actual Alianza Porcícola y Avícola se termine y se cree un marco jurídico mucho más beneficioso que permita el ingreso de nuevos miembros con nuevas responsabilidades.

El Presidente de la sesión recuerda que el acompañamiento del proceso y la participación del Ministerio de Educación Nacional en el mismo, finaliza este año; sin embargo, se espera que la Alianza no termine allí, sino que perdure en el tiempo, buscando la realización de una convocatoria que permita la reestructuración de la misma. Reitera la importancia de que este proceso sea liderado por la Universidad de los Llanos, evitando de esta manera la repetición de sucesos como los que han tenido lugar en la actual Alianza.

El Representante de los Profesores considera que de ahora en adelante se presentarán nuevas oportunidades para la Universidad de los Llanos en cuanto al ofrecimiento de los programas técnicos y tecnológicos que se han mencionado hasta el momento, recordando



ACTA Nº 017-2010 Sesión Extraordinaria

ACTA Nº 017 30/Septiembre/010 Pág. 6 de 6

que la información presentada por el Representante de los Exrectores, en cuanto al interés de la Fazenda para formar personal en las áreas productivas de su interés, es de vital importancia para la Institución y coincide con los intereses y actividades que desarrolla actualmente el Comité Intergremial. Menciona que una de las enseñanzas que resultan del primer desarrollo de la Alianza, es la necesidad de realizar convenios con entidades solventes económicamente, que puedan aportar recursos en un proceso en el que deberían colaborar todas las partes. Considera que gracias a que se cuenta con el valor real de las matrículas, la Universidad de los Llanos puede claramente dialogar con los diferentes entes territoriales, para determinar qué porcentaje de dicho valor será asumido por dichos entes, para subsidiar a los estudiantes que las alcaldías pretendan formar.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad en segundo debate el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se incorporan los literales d. y e. al Artículo 5 del Acuerdo Superior No. 060 de 1999", con las modificaciones presentadas por la Administración.

Finaliza la sesión extraordinaria Nº 017, siendo la 8:56 a.m.

REMBERTO JESÚS DE LA HOZ REYES
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Aprobada en sesión ordinaria N° 021, efectuada el 25 de noviembre de 2010.

REMBERTO JESÚS DE LA HOZ REYES HERNANDO PARRA CUBEROS
Presidente Secretario

Transcribió: SBetancur Revisó: Hernando Parra Cuberos